



RESOLUCION N° 230-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1980

Expte. n° 333/80

VISTO:

Los resultados obtenidos de las Jornadas de Trabajo Docente / realizadas durante el año 1979 sobre distintos aspectos de la problemática universitaria y la necesidad de continuar con la realización de reuniones docentes de ese tipo; y

CONSIDERANDO:

Que tales Jornadas han enriquecido la gestión de investigación y docencia de la Universidad y a la Institución en sí, con aportes de significativa envergadura;

Que la temática de la investigación exige la participación y creatividad de los docentes de la Casa;

Que la Ley Universitaria n° 22.207 recientemente sancionada, le dá a las tareas de investigación a realizarse en las Universidades Nacionales una significativa importancia, haciéndose en consecuencia dicho tema adecuado para la realización de las Terceras Jornadas de Trabajo Docente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar para el día 16 de junio del corriente año, en el / Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", a los señores Profesores y Auxiliares de la Docencia de dedicación exclusiva y semidedicación a las TERCERAS JORNADAS DE TRABAJO DOCENTE sobre el tema: LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Invitar a los señores Profesores Titulares y al resto del personal docente de dedicación simple a participar de las mismas.

ARTICULO 3°.- Disponer que Secretaría Académica, Dirección General Académica y el Consejo de Investigación en forma conjunta, procedan a la organización de las mencionadas Jornadas, para lo cual se les faculta a re-

[Handwritten signature]

D. S. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 333/80

querir el apoyo necesario de las Unidades Académicas y demás dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- En virtud de la realización de las Terceras Jornadas de Trabajo Docente se suspenderán las clases y actividades académicas programadas para el citado día (16 de junio de 1980).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 230-80